9

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. -7 SEP 2021

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2021-00498-00

Se REQUIERE a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 8 de julio de 2021 (fl. 7), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm 75 de fecha 8 SEP 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G